

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**CERVERA DE BUITRAGO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de 228/2023, financiado mediante remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://cerveradebuitrago.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cervera de Buitrago, a 28 de noviembre de 2023.—El alcalde, Isidro Parra Acevedo.
(03/19.896/23)

